

FTD Acelera y Gana

Acompaña toda la pasión de tus deportes favoritos, casino, slots, bingo y mucho más, registrando a usuarios con recarga inicial del 1 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025 en www.betplay.com.co participaras en el sorteo de espectaculares premios.

MECÁNICA PARA PARTICIPAR:

Registra 10 usuarios efectivos, (registro más recarga inicial)

Registra 10 usuarios o más del 1 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025 en www.betplay.com.co digitando el campo de código tienda tu número de cedula.

Cada 10 usuarios registrados efectivos es un cupo en la ruleta

Las asesoras BetPlay deben realizar mínimo 60 Ftd's para participar en el sorteo, Cada 60 usuarios registrados efectivos es un cupo en la ruleta.

TERMINOS Y CONDICIONES

- Solo podrán participar personas mayores de edad.
- Pueden participar todos los colaboradores de BetPlay exceptuando los cargos de directores y gerentes.
- La mecánica para participar estará vigente del 1 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025.
- BetPlay ni SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META SA (CONSUERTE) se responsabiliza por los gastos adicionales en los términos y condiciones de la campaña.
- El premio no podrá redimirse o compensarse de diferente forma a la que sugiere la promoción.
- El premio no podrá ser transferido a otra persona, no estará permitida la reventa por los ganadores.
- SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A. (CONSUERTE) podrá descalificar al participante que incurra en conductas irregulares, cometa fraudes o practique acciones contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por Sociedad Empresarial del Meta S.A. sin previo aviso.
- Al participar en la promoción "FTD acelera y gana", los participantes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.
- Los sorteos se realizarán el martes 6 de mayo de 2025 minicomponente LG y el viernes 6 de junio de 2025 el celular Redmi, (la hora e información restante serán publicadas en nuestras redes sociales)

- Se realizará sorteo por medio de tómbola electrónica entre todos los colaboradores que hayan cumplido con los términos y condiciones.
- Se entenderá que los ganadores, autorizan a la Empresa, para utilizar con fines publicitarios, su nombre y fotografía, sin limitación del tiempo que fuera necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pagos algunos por dicho concepto.
- Se tendrá un posible usuario suplente por cada uno de los premios sorteados.
- El ganador debe estar activo en la empresa (laborando al momento de la premiación).

SORTEO DE LOS PREMIOS

- El sorteo se realizará el viernes 6 de diciembre de 2024, (la hora e información restante serán publicadas en nuestras redes sociales)
- Se realizará la verificación de los datos de cada ganador en la plataforma BetPlay.
- El sorteo de los premios se realizará de la siguiente manera:

*martes 6 de mayo de 2025

1. Un (1) minicomponente LG XBOOM RNC5 500 Watts Negro Torre de Sonido

*viernes 6 de junio de 2025

2. Un (1) celular REDMI Note 13 Pro 256GB

- Se tendrá un posible usuario suplente por cada uno de los premios sorteados

ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Se solicitarán los datos logísticos pertinentes para iniciar la gestión de entrega del premio.
- Para contactar a los ganadores, se tomará en cuenta un lapso de 5 días calendario a partir del momento en el que se conocen los ganadores y se les contacta vía telefónica.
- Los premios se entregarán en los puntos principales de Consuerte de cada municipio del Meta correspondiente al domicilio de cada respectivo ganador.
- Se declararán desierto los premios a los posibles ganadores con los que no se logre una comunicación en un plazo de dos días, tomando en su debido orden como posible ganador a los usuarios suplentes.
- El formato de Acta de entrega deberá ser diligenciado por el ganador de cada premio con copia de la cédula.
- En caso de que el ganador no entregue los documentos requeridos para hacer la entrega formal del premio, se procederá a declarar como desierto el premio.
- * Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META SA (CONSUERTE) y BetPlay de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.

PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

- De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:
- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) a otros participantes, participantes de la red social Facebook o cualquier URL.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

- Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que:
- Realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la PARTICIPACIÓN DE BUENA FE.
- SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META SA (CONSUERTE) y BetPlay se reservan el derecho de modificación, cancelación o suspensión de la actividad en cualquier momento/etapa de su desarrollo.

AVISO DE PRIVACIDAD

- Conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen derecho a:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.